

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 233 -2016-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 03 de agosto de 2016

La Dirección General del Hospital Víctor Larco Herrera;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 Ley General de Salud, establece en el artículo IX del Título Preliminar, que la norma de salud es de orden público y regula materia sanitaria, así como la protección del ambiente para la salud y la asistencia médica para la recuperación y rehabilitación de la salud de las personas. Nadie puede pactar contra ella;

Que, mediante la Ley N° 29889, se modifica el artículo 11 de la Ley 26842, señalándose que toda persona tiene derecho a gozar del más alto nivel posible de salud mental, sin discriminación. El Estado garantiza la disponibilidad de programas y servicios para la atención de la salud mental en número suficiente, en todo el territorio nacional; y el acceso a prestaciones de salud mental adecuadas y de calidad, incluyendo intervenciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación;

Que, el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA, determina los objetivos funcionales generales asignados al Hospital, encontrándose entre ellos, el inciso d) Mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención de psiquiatría y salud mental, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su familia;

Que, es necesario conformar una comisión para que materialice un plan de acción que permita implementar las mejoras necesarias en buscar alternativas de optimización en la atención de los servicios que conforman el Departamento de Rehabilitación y Psicoterapia del Hospital Víctor Larco Herrera, debiéndose designar los miembros de esta Comisión, quienes deberán remitir sus opiniones, conclusiones y recomendaciones sobre el tema, a fin de coadyuvar el logro eficiente de los elevados fines sociales del servicio que presta el Hospital Víctor Larco Herrera, por lo que se debe emitir el acto de administración correspondiente;

Con el visto bueno de la Dirección Adjunta, de la Dirección Ejecutiva de Administración y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Víctor Larco Herrera";y,

De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar la "COMISIÓN ENCARGADO DE FORMULAR PROPUESTAS PARA OPTIMIZAR LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE CONFORMAN EL DEPARTAMENTO DE REHABILITACION Y PSICOTERAPIA DEL HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA", la que queda integrada por los siguientes profesionales:

NOMBRE Y APELLIDOS	ROL
Med. Pedro Mauricio Gago Manco Jefa del Departamento de Rehabilitación y Psicoterapia	Presidente
Med. Nqemí Angélica Collado Guzmán Directora General	Miembro





Med. José Hipólito Ocropoma Caballero Director Adjunto	Miembro
Med. Walter Alfredo Espinoza Cuestas Director Ejecutivo de Administración	Miembro
Med. Ana Erika Chinen Yara Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Miembro
Med. Oscar Villanueva Salas Presidente del Cuerpo Médico	Miembro
Lic. Florencia Aléndez Peralta Jefa del Departamento de Enfermería	Miembro
Abog. Mirian Ysabel Rodríguez Vargas Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro
Lic. Salomé Cavero Lizarme Jefa del Departamento de Trabajo Social	Miembro
Lic. Ada Vásquez Ames Jefa del Departamento de Psicología	Miembro

Artículo 2°.- La Comisión conformada según el artículo primero de la presente Resolución, tiene un plazo de veinte (20) días hábiles, para que materialice un plan de acción que permita implementar las mejoras necesarias para optimizar la atención de personas con problemas de salud mental ingresados en los servicios que conforman el Departamento de Rehabilitación y Psicoterapia del Hospital "Víctor Larco Herrera".

Artículo 3°.- Notificar a los miembros de la Comisión según el artículo primero de la presente Resolución

Artículo 4°.- Disponer a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal de Internet del Hospital "Víctor Larco Herrera".

Regístrese y comuníquese

Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"


Med. Noemí Angélica Collado Guzmán
Directora General (e)
C.M.P. 17783 R.N.E. 7718

NACG/myrv.
c.c. Oficina de Asesoría Jurídica